En sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en las residencias de personas mayores y con discapacidad dependientes de Entidades Locales y de entidades sin ánimo de lucro como consecuencia del incremento de costes y disminución de ingresos ocasionado durante la pandemia del covid-19, presentada porla Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

Como es sobradamente conocido, la pandemia del covid-19 se ha cebado en su primera onda de forma especial en las residencias de personas mayores y con discapacidad.

Ante esta situación, las residencias de Navarra tuvieron que realizar (y siguen teniendo que hacerlo) un gran esfuerzo para hacer frente a la misma, debiendo adaptarse a las nuevas exigencias sanitarias derivadas de una enfermedad que se ceba de forma especial en las personas más vulnerables, y de forma muy específica en las que viven en un centro residencial y son mayores o tienen una discapacidad. No podemos ni debemos olvidar que la mitad de los fallecidos por la pandemia en Navarra vivía en una residencia.

Los titulares de las residencias, en consecuencia, en una situación de "intervención" de las mismas por parte del Gobierno de España y de Navarra, han debido incrementar de forma notable sus gastos en personal, material de protección, limpieza y otras muchas cuestiones necesarias para garantizar la seguridad de los residentes y los profesionales, y a la vez han visto en muchas ocasiones cómo disminuían sus ingresos, bien por reducción del número de residentes, o bien por cierre de los centros de día. Por ello, en la mayoría de las ocasiones han tenido que asumir importantes pérdidas que, de no solucionarse, pueden acabar redundando en una pérdida de calidad de los servicios residenciales.

Ante esta situación, el Departamento de Derechos Sociales no ha ofrecido una solución más allá de compensar incrementos de gastos en las plazas concertadas, solución que es claramente insuficiente puesto que todas las residencias y todas las plazas, concertadas o no, han sufrido la misma situación. Cuando las entidades titulares son una Entidad Local o sin ánimo de lucro la situación empeora, por lo que necesitan de apoyo público para poder continuar su actividad sin merma de calidad.

Cierto es que dentro del Fondo extraordinario para paliar los gastos de las entidades locales ligados al covid-19, estas han podido recibir también fondos para el sostenimiento de las residencias, pero estos fondos siguen siendo igualmente insuficientes para cubrir las pérdidas que se han producido por incremento de costes y disminución de ingresos de los centros residenciales.

En este momento llega la segunda oleada de la epidemia, de forma que se están empezando a producir nuevamente contagios en los centros residenciales, que a su vez van a volver a implicar nuevos sobrecostes para los centros que no van a poder ser asumidos por estos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en las residencias de personas mayores y con discapacidad dependientes de Entidades Locales y de entidades sin ánimo de lucro como consecuencia del incremento de costes y disminución de ingresos ocasionado durante la pandemia del covid-19.

Para calcular dichas pérdidas se tendrán en cuenta todas las plazas, concertadas o no, y se descontarán, en su caso, las cantidades percibidas del Fondo extraordinario para paliar los gastos de las entidades locales ligados al covid-19 dirigidos a este fin.

Pamplona, 27 de agosto de 2020

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso